

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15234 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Zamora (Zamora) Expediente ED-0063/2025).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, Sección C, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Zamora (Zamora):

- Clave: 18709418494

- Unidad hidrogeológica: Región de Esla Valderaduey. Masa de Agua Villafáfila.

- Clase de aprovechamiento: Usos agropecuarios. Doméstico. Riego.

- Titular: D. Rogelio Fernández Garrido NIF: 1*.5*8.*5*-G

- Término municipal y provincia de la toma: Parcela 49, polígono 19, paraje La Alberca término municipal de Zamora (Zamora)[1]

- Caudal máximo (l/s): 3,780

- Caudal medio equivalente (l/s): 1,26

- Volumen máximo anual (m3): 12.600

- Superficie regable (ha): 2,1

- Título: Ser titular de un derecho con anterioridad a 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de 27 de julio de 1988. Confederación Hidrográfica del Duero.

Expediente: PRZA275063. Expediente Alberca: 24184/1988. Expediente Integra: PR-3941/1988/2.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 6 de marzo de 2026, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años de

acuerdo con (i) la denuncia formulada por la Dirección General de la Guardia Civil - Comandancia De Zamora - UPRONA ZAMORA PACPRONA ZAMORA, que muestra la existencia de un pozo sin medidas de seguridad, en la parcela localizada en C/ San Blas 9(D) 49023 Zamora (Zamora), con Referencia 0802407TM7000S0001EB, próximo al parking del Hospital Recoletas de Zamora, actualmente titularidad de la empresa JABALCON, S.A y la (ii) visita de reconocimiento Guardería Fluvial Zona Zamora Sur, Sector ZA-6 de 2 de mayo de 2025 en la que se observa que el pozo se ha cubierto con hormigón.

Consultados los representantes de la empresa propietaria del Hospital Recoletas Salud Zamora, JABALCON, S.A., manifiestan que antes de la denuncia, no tenían conocimiento de la existencia del pozo cubierto por la maleza y que no tienen ninguna intención de usarlo en el futuro

Por lo que se comprueba la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 9 de marzo de 2026, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0063/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

[1] Según la información del Catastro actual a la citada parcela le corresponde la Referencia catastral 0802407TM7000S0001EB CI San Blas 9 (D) 49023 Zamora

Valladolid, 7 de mayo de 2026.- Jefe del Servicio de Registro de Aguas. Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Laura Pérez-Pellón Valetín-Gamazo.

ID: A260019134-1